



Pasto, 20 de mayo de 2020

Señores(as):

DIRECTIVOS DOCENTES

Instituciones educativas municipios no certificados

Departamento de Nariño

Cordial saludo,

Apreciados(as) rectores(as) de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, reciban un saludo cálido, solidario y esperanzador desde la Secretaría de Educación Departamental.

Por solicitud del Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria y con el fin de obtener información cuantitativa (en porcentaje) de estudiantes de su Institución Educativa y Centros Educativos que se encuentran en el proceso “Escuela en Casa” y de estudiantes que por diferentes motivos no han podido participar en las diversas estrategias de mediación y/o flexibilización pedagógica, muy comedidamente, solicitamos diligenciar la tabla excel “Matriz de Seguimiento de los Estudiantes en el Proceso Escolar en Casa” anexa a este documento.

La matriz adjunta contiene:

1. Nombre del establecimiento y código DANE.
2. Total de estudiantes de la Institución Educativa y de cada Centro Educativo Sede o Asociado.
(Corroborar información)
3. Ubicación del Establecimiento Educativo: Urbano o Rural.
4. Nivel de participación de los estudiantes según Mediación Pedagógica:
 - Porcentaje de Estudiantes que están haciendo uso de Guías y materiales en físico
 - Porcentaje de Estudiantes que usan WhatsApp
 - Porcentaje de Estudiantes atendidos mediante llamadas telefónicas
 - Porcentaje de estudiantes atendidos mediante emisora comunitaria
 - Porcentaje de estudiantes atendidos mediante programas de Televisión
 - Porcentaje de estudiantes atendidos mediante el uso plataformas Internet
5. Nivel de Participación
 - Porcentaje de estudiantes que participan en el proceso escuela en casa
 - Porcentaje de estudiantes que NO están en proceso de escuela en casa



El primer reporte de la información deberá realizarse a corte 29 de mayo de 2020 y será remitida a la Secretaría de Educación Departamental, a más tardar hasta el día 05 de junio de 2020, al correo electrónico teresanarvaez@narino.gov.co

De igual manera, se solicita actualizar la información quincenalmente y reportarla a los dos días siguientes a la Secretaría de Educación al correo referido.

Esta disposición permanecerá teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, de acuerdo con las directrices emanadas por el Gobierno Nacional y Departamental.

El diligenciamiento de la matriz es de vital importancia para que la Secretaría de Educación Departamental cuente con información detallada del proceso pedagógico en el marco del covid-19 y sea reportada al Ministerio de Educación Nacional.

Agradeciendo su atención y colaboración.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,

MARGARITA MAYELI ROSERO MORA
Subsecretaria de Calidad Educativa
Gobernación de Nariño

Proyección: Teresa de Jesús Narvaez
P.U. de Apoyo a la Gestión Escolar PMI (Seguimiento)

Revisión: María Alejandra Muñoz
Contratista SED